



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, RESUELVE:**

En sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2016, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Jurisdiccional, sometieron al Pleno de esta Soberanía Popular el dictamen del 14 de junio del año en curso, relativo a la elegibilidad de los aspirantes al cargo de Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Con base en lo expresado, en estos momentos, se emite la presente resolución, conforme a los siguientes

**A N T E C E D E N T E S :**

**PRIMERO.** Las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Jurisdiccional, en reunión celebrada el 14 de junio del año en curso, aprobaron el dictamen relativo a la elegibilidad de los aspirantes al cargo de Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; en el citado



documento, se determinó la elegibilidad de los CC. JOSÉ MANUEL CONTRERAS SANTOYO, MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ, SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ y RAÚL ORTIZ CHÁVEZ, para ocupar el referido cargo.

**SEGUNDO.** En sesión ordinaria del 16 de junio de 2016, se dio lectura al dictamen de elegibilidad de referencia.

**TERCERO.** En sesión ordinaria del 21 de junio de 2016, el dictamen de elegibilidad mencionado se sometió a la aprobación del Pleno de esta Soberanía Popular.

Con base en lo anterior, se emite la presente resolución, conforme a los siguientes

### **C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO.** En la sesión del Pleno correspondiente a esta fecha, la discusión y aprobación del dictamen de elegibilidad propuesto por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y Jurisdiccional, fue programado en el numeral diecisiete del orden del día.



**SEGUNDO.** En ejercicio de sus atribuciones, la Presidencia de esta Mesa Directiva sometió a la aprobación del Pleno el referido dictamen y el resultado de la votación fue el siguiente:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

El dictamen de elegibilidad fue aprobado con 17 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

De la misma forma, es pertinente señalar que los Diputados Iván de Santiago Beltrán y Eugenia Flores Hernández formularon reservas en relación con algunas partes del dictamen referido, las que fueron desechadas por la mayoría de los legisladores presentes en la sesión.

**TERCERO.** Con sustento en las consideraciones anteriores, la Mesa Directiva que suscribe ordena remitir el dictamen de elegibilidad aprobado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 149 y 155 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas integre la terna que deberá someter a la aprobación del Pleno de esta Asamblea para la elección del Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tomando en cuenta las consideraciones formuladas por las Comisiones de Dictamen, así como los aspirantes considerados elegibles y que son las siguientes personas:



1. José Manuel Contreras Santoyo;
2. María de la Luz Domínguez Campos;
3. Catarino Martínez Díaz;
4. Samuel Montoya Álvarez;
5. Raúl Ortiz Chávez.

**Por lo expuesto y fundado, y con sustento, además, en lo dispuesto por el artículo 94 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se**

#### **R E S U E L V E :**

**PRIMERO.** Se aprueba el dictamen de elegibilidad presentado por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y Jurisdiccional, para la elección del Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** Se remita el dictamen de elegibilidad a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con el fin de que integre la terna que habrá de someterse a la aprobación del pleno de esta Soberanía Popular.

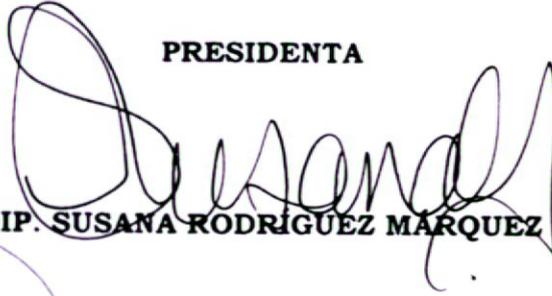
**TERCERO.** Notifíquese y cúmplase.



**II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**PRESIDENTA**



**DIP. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ**

**SECRETARIO**



**DIP. MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ**



**II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**



**DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**